

**13171** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 67/1988, de 18 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 67/1988, de 18 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, segunda columna, párrafo 7, línea 3, donde dice: «1.080/86», debe decir: «1.080/85».

En la página 5, primera columna, párrafo 3, línea 6, donde dice: «plantamiento», debe decir: «planteamiento».

En la página 5, segunda columna, párrafo 5, línea 21, donde dice: «tachas», debe decir: «tachas».

En la página 7, segunda columna, párrafo 2, línea 20, donde dice: «Forzosa ab», debe decir: «Forzosa y ab».

**13172** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 68/1988, de 18 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 68/1988, de 18 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «Felisa», debe decir: «Felipa».

En la página 11, primera columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «acción sobre», debe decir: «acción o sobre».

**13173** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 69/1988, de 19 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 69/1988, de 19 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, primera columna, párrafo 7, línea 4, donde dice: «(art. 33 E.A.C.)», debe decir: «(art. 33 E.A.C.)».

En la página 14, primera columna, párrafo 7, línea 2, donde dice: «nación», debe decir: «Nación».

**13174** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 70/1988, de 19 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 70/1988, de 19 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, primera columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «por cuanto no», debe decir: «por cuanto ni».

En la página 17, segunda columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «forma», debe decir: «norma».

**13175** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 72/1988, de 20 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 72/1988, de 20 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 20, primera columna, párrafo 1, línea 18, donde dice: «Villaamil», debe decir: «Villamil».

En la página 20, segunda columna, párrafo 5, línea 6, donde dice: «Villaamil», debe decir: «Villamil».

En la página 21, primera columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «esta capital», debe decir: «esa capital».

En la página 21, segunda columna, párrafo 2, línea 5, donde dice: «llamaniento», debe decir: «llamamiento».

En la página 21, segunda columna, párrafo 6, línea 6, donde dice: «Villaamil», debe decir: «Villamil».

En la página 22, primera columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «efecto», debe decir: «efectos».

**13176** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 73/1988, de 21 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 73/1988, de 21 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 1 (sumario), columna única, párrafo 7, línea 1, donde dice: «Sala Segunda. Recurso de amparo número 930/1986.», debe decir: «Pleno. Recurso de amparo número 930/1986.».

En la página 23, segunda columna, párrafo 5, línea 14, donde dice: «plazo», debe decir: «plano».

En la página 24, primera columna, párrafo 4, línea 7, donde dice: «por el recurrente», debe decir: «por la recurrente».

En la página 24, primera columna, párrafo 5, línea 6, donde dice: «Autónomas», debe decir: «Autónomos».

En la página 25, primera columna, párrafo 3, línea 15, donde dice: «no», debe decir: «ni».

En la página 25, segunda columna, párrafo 7, línea 11, donde dice: «fatura», debe decir: «factum».

**13177** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 74/1988, de 21 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 74/1988, de 21 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 108, de 5 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 26, segunda columna, párrafo 7, línea 6, donde dice: «la penada», debe decir: «al penado».